

**ACUERDOS DE CONSEJO ACADÉMICO**  
**Sesión Extraordinaria No.13, del 18 de agosto de 2016**

1. **SE APROBÓ**, cortesía de sala para el profesor Domingo Espinoza.
2. **SE APROBÓ**, la apertura del proceso de evaluación de documentos para la clasificación de los profesores que cumplen con cinco años de docencia universitaria y tienen asignada partida presupuestaria para el primer semestre 2016, atendiendo a la Ley 6 de 23 de marzo de 2016.

**Periodo de entrega de documentos:**

- Del lunes 22 al viernes 26 de agosto.
- Lugar: **Secretaría Administrativa de Facultad, Centro Regional o Extensión**

**OBSERVACIÓN:** La solicitud debe ir acompañada con original y copia de los siguientes documentos:

1. La solicitud debe ir acompañada con original y copia de los siguientes documentos:
  - a. Formulario para concursos formales e informales.
  - b. Cédula de identidad personal
  - c. Título de licenciatura con sus respectivos créditos universitarios. En caso de títulos expedidos por otra universidad debe adjuntar certificación de evaluación de título que expide la Secretaria General.
  - d. Certificado o título de posgrado con sus respectivos créditos. En caso de títulos expedidos por otra universidad debe adjuntar certificación de evaluación de título que expide la Secretaria General.
  - e. Certificación de años de servicios y experiencia docente, expedido por Secretaria General hasta el primer semestre 2016.
  - f. Certificación de experiencia profesional.

Además de cumplir con las disposiciones establecidas en el acuerdo del Consejo Académico No.11 del 5 de julio de 2016.

3. **SE APROBÓ**, la Resolución No. 2. del Consejo Académico para la aplicación de la Ley 6 del 23 de marzo de 2016.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ****CONSEJO ACADÉMICO No.13 -2016****RESOLUCIÓN No.2-2016**

**El Consejo Académico de la Universidad Autónoma de Chiriquí, en uso de las facultades legales;**

**CONSIDERANDO:**

1. *Que por necesidad de servicios especializados en la docencia, han ingresado Doctores en Medicina en diferentes Facultades.*
2. *Que estos profesores han acumulado experiencia docente en Facultades, Departamentos y áreas en donde no cumplen con el título básico de ingreso a la docencia en esas especialidades.*
3. *Que con la aplicación de la Ley 6 del 23 de marzo de 2016, se dio la apertura de un proceso de evaluación docente para clasificarlos en la categoría de profesores regulares adjuntos y es necesario ubicarlos en el Departamento y área de especialidad en la cual cumplan con el título básico.*

**RESUELVE**

1. *Ubicar en la Facultad de Medicina a los profesores con Título de Doctor en Medicina o sus equivalentes, que prestan servicio en otras facultades.*
2. *Las Facultades deberán solicitar a la Facultad de Medicina, la asignación de los docentes para que continúen dictando las asignaturas y no discontinuar su servicio.*
3. *Las unidades académicas revisarán sus planes de estudio para hacer el cambio de abreviatura a aquellas asignaturas cuyo contenido deben ser dictados por Doctores en Medicina.*
4. *La Facultad de Medicina ubicará a los docentes en las áreas académicas de acuerdo a su especialidad.*
5. *Reconocer a los profesores la experiencia docente acumulada para efectos de la reclasificación.”*

**4. SE APROBÓ**, el ascenso de categoría del profesor Asunción Castillo de la categoría de profesor adjunto IV a profesor agregado, por haber obtenido 134.0 puntos en su evaluación.

**5. SE ACORDÓ**, retirar el reglamento de trabajo de graduación (tesis) de la Facultad de Derecho.

**6. SE APROBÓ**, la sabática de la profesora Ivonne Oviedo Espinoza, con cédula N15-590, con el fin de elaborar una colección de libros seriados bajo el título de “Cultivos de Tejidos Vegetales”, a partir del 8 de agosto de 2016 al 8 de agosto de 2017.

**7. SE APROBÓ**, la sabática de la profesora Ilsa Landau, con cédula 4-98-438, con el fin de presentar un libro cuyo contenido es “Nuevas propuestas que pueden aplicarse a la currícula de la Escuela de Francés de la Universidad Autónoma de Chiriquí, a partir del 8 de agosto de 2016 al 8 de agosto de 2017.

**8. SE APROBÓ**, la licencia sin sueldo del profesor Eyvar Rodríguez, con cédula 8- 775-738 para iniciar estudios de doctorado en la Philips Universitat en Marbur, Alemania a partir del 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017.

**SECRETARÍA GENERAL  
SECCIÓN PARLAMENTARIA**

/elvia